



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil trece (2013)

| | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| MEDIO DE CONTROL. | REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE(S). | GILBERTO DE JESÚS COLORADO y Otros |
| DEMANDADO(S). | CARBONES SAN FERNANDO S.A.S. Y Otros |
| RADICADO. | 05001 33 33 007 2012 00059 00 |
| ASUNTO. | Traslado incidente de nulidad |

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 142 del Código de Procedimiento Civil, se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes dentro del proceso de la referencia, del incidente de nulidad interpuesto por el apoderado judicial de la entidad demandada CARBONES SAN FERNANDO S.A.S, en la contestación de la demanda presentada el 27 de septiembre de 2013 e incorporada a folios 377 a 427 del cuaderno Nro. 2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez